

LÍNEAS GUÍA
PARA EL MINISTERIO DEL EXORCISMO
A LA LUZ DEL RITUAL VIGENTE
(ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EXORCISTAS-AIE)

En este documento se incluye el **prólogo** escrito por el Cardenal Vicario General del Papa para la Diócesis de Roma, algunos fragmentos de la **presentación** del P. Francesco Bamonte, presidente de la AIE, el **índice** general de las *Líneas guía* y algunas **consideraciones sobre el contenido** del libro.

PRÓLOGO

Angelo Card. De Donatis
Vicario General de Su Santidad
para la Diócesis de Roma

El ministerio de la liberación y de la consolación, que la Iglesia confía a los sacerdotes exorcistas, debe encontrar en ellos a personas que viven un seguimiento convencido y radical de Jesucristo, Hijo de Dios e Hijo del Hombre. En efecto, en ellos debe brillar la seguridad de quien ha encontrado el tesoro en el campo y la perla de gran valor y, al mismo tiempo, debe actuar la fuerza serena y prudente de la caridad de Cristo, siendo esta, en última instancia, el verdadero poder que pone en fuga al maligno.

El ministerio del exorcista es especialmente delicado. Expuesto a muchos peligros, exige una especial prudencia, fruto no solo de una recta intención y buena voluntad, sino también de una conveniente preparación específica, que el exorcista debe recibir para llevar delante de manera adecuada su oficio (cf. DESQ núm. 13).

La Iglesia recomienda, en primer lugar, recurrir a un discernimiento cuidadoso antes de aplicar el exorcismo (cf. DESQ nros. 14-17) y esto exige que los exorcistas tengan bien presente los principios y la forma de hacerlo. Una vez comprobada la realidad de una acción diabólica extraordinaria, después se le pide al exorcista que sepa acompañar a los atribulados por el maligno en un camino de fe que, si bien tiene como objetivo propio la liberación de la presencia y del influjo demoniaco, no puede prescindir de la necesaria conversión. Como nos enseña la doctrina espiritual, el misterio del mal puede, pues, irrumpir en nuestra vida, ya sea por nuestra negligencia e infidelidad o por una especial permisión divina, queriendo Dios mismo llevar a cabo ese proceso de purificación que Él pide a cada uno y que, especialmente en aquellos que buscan parecerse al Hijo con todas sus fuerzas, puede asumir aspectos particularmente fuertes. Este último aspecto del ministerio del exorcismo implica que el papel del exorcista no se reduzca al de un *dispensador de bendiciones*. Por el contrario, «el contexto de secularización y de neopaganismo, el debilitamiento o la pérdida de la fe, el relativismo y la confusión general, lo tiene que llevar a cuidar mayormente la vida espiritual de sus pacientes, para hacerse verdaderamente prójimo de aquel a quien ayuda. En caso contrario, es muy difícil que el fiel logre llegar a una plena liberación del maligno» (Líneas Guía núm. 364).

A la luz de estas consideraciones, no puedo más que expresar mi satisfacción personal por la feliz conclusión del proceso de preparación del texto de las *Líneas Guía para el Ministerio del Exorcismo a la luz del ritual vigente* elaborado por la Presidencia de la Asociación Internacional de Exorcistas, cuya redacción ha requerido mucho tiempo y mucho esfuerzo dada la amplitud y lo delicado de la materia tratada. Este texto, sometido al Dicasterio de la Congregación para el Clero, que lo examinó y corrigió, valiéndose también de las aportaciones de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos y la Congregación para la Doctrina de la Fe según sus respectivas competencias, ha sido considerado, con las enmiendas sugeridas, «un precioso y válido instrumento para el uso interno de esta Asociación» (BENIAMINO Card. STELLA, Carta a R.P. Francesco Bamonte icms, 8 de mayo de 2019, Prot. 2019/1789).

Ciertamente, las presentes *Líneas Guía* ayudarán a los sacerdotes exorcistas, miembros de la AIE, a evitar, en el ejercicio de su *munus*, praxis o métodos que no se correspondan con las normas por las que la Iglesia regula el ministerio del exorcistado. El exorcista, pues, no puede proceder a su propio albedrío, desde el momento que obra en el marco de una misión oficial que lo hace de alguna manera representante de Cristo y de la Iglesia. Por tanto, en el desarrollo de su ministerio debe conocer, comprender y atenerse a las normas establecidas por la Autoridad eclesiástica, que ciertamente incluyen lo que se refiere a la correcta celebración del sacramental del exorcismo, pero a la vez regulan mucho más que la mera acción litúrgica, como muy oportunamente las *Líneas Guía* continuamente evidencian y recuerdan.

Una segunda función que las *Líneas Guía* podrán cumplir, será la de contribuir a la formación inicial de los candidatos al ministerio del exorcismo, siempre que sus Ordinarios consideren oportuno servirse de la Asociación Internacional de Exorcistas para asegurarles los principios sólidos y directrices seguras de comportamiento en la actuación de este delicado y difícil servicio eclesial.

Ahora bien, es necesario especificar que las presentes *Líneas Guía* de la Asociación Internacional de Exorcistas no son un texto del Magisterio auténtico de la Iglesia, ni tienen la fuerza de una disposición disciplinaria emanada por la Autoridad eclesiástica. Como bien señala en la presentación que hace el Presidente de la AIE, P. Bamonte, y como lo recuerda el Prefecto de la Congregación para el Clero en la carta ya mencionada, las *Líneas Guía* siguen siendo un documento privado, reservado únicamente para uso interno de los socios de la AIE, y «ceden frente a eventuales disposiciones dadas por cada Obispo o Conferencia Episcopal para regular el ejercicio del ministerio del exorcismo en el ámbito del territorio de su competencia», con la consecuencia de que el exorcista, miembro de la AIE «tendrá que atenerse a esas disposiciones, siempre que difirieran de las indicaciones de las *Líneas Guía*».

Habiendo dicho esto, considero, como opinión personal, que el texto de las presentes *Líneas Guía* puede ser de ayuda no solo a los miembros de la AIE en el ejercicio de su ministerio, sino también a cada Conferencia Episcopal en caso de que consideraran oportuno elaborar y añadir, a las Premisas generales del DESQ, «un Directorio pastoral para el uso del exorcismo mayor, que ayude a los exorcistas a comprender y asimilar mejor la doctrina de las Premisas generales», según las indicaciones que el nuevo Ritual ofrece en este asunto (cf. DESQ núm. 38).

Al conceder, con gusto, mi *imprimatur* al texto de las *Líneas Guía* de la Asociación Internacional de Exorcistas, no puedo dejar de recordar, en este momento, a los recordados Don Gabriele Amorth y el Siervo de Dios Padre Candido Amantini, ambos estimados exorcistas al servicio de la Iglesia de Roma durante muchos años y sin los cuales la Asociación Internacional de Exorcistas no habría surgido, ni estas *Líneas Guía* habrían visto la luz. Que por su intercesión se obtenga de Dios el don de exorcistas adornados de piedad, prudencia, ciencia e integridad de vida, preparados específicamente para su servicio eclesial y capaces de guiar a los fieles a la santidad porque ellos, primero, la buscan y la viven.

Concluyo estas líneas de presentación, agradeciendo al P. Francesco Bamonte haberme pedido escribirlas y refiriéndome a cuanto dije en la homilía del 28 de septiembre de 2018, durante el Congreso Internacional de la AIE:

«Queridos exorcistas, les recuerdo que el ministerio que se les ha confiado les convierte en particulares colaboradores de su Obispo y hace actual la misión propia de los Apóstoles. Las situaciones que se les presentan, en muchos casos les ofrece la oportunidad de anunciar a Cristo a quien busca la salvación y de llamar a la conversión a quien se había perdido. A ustedes les abren el corazón las personas y las familias, les desvelan llagas profundas y dolorosas y su ministerio verdaderamente revive el de Jesús. Su acogida y la delicadeza con la cual sabrán sanar los corazones rotos son la “Buena Noticia” que continúa resonando en el mundo y su fuerza sanadora aparece mucho más evidente allí donde nuestra incapacidad como criaturas parece más desoladora. Ustedes, mucho más que otros sacerdotes, son testigos del poder del Señor, que actúa a través de su Palabra y de la imposición de sus manos: cultiven el don con la mayor humildad y, en la medida de lo posible, en el ocultamiento. Encomiendo su precioso ministerio a la Virgen Inmaculada: los acompañe su protección celestial, les obtenga del Señor la verdadera sabiduría y fortalezca su corazón en la fe serena de los amigos del Señor».

PRESENTACIÓN

Padre Francesco Bamonte, icms Presidente de la Associazione Internazionale Esorcisti (AIE)

...les transmito las *Líneas guía para el Ministerio de los Exorcismos*, fruto de un estudio detallado que durante años ha empeñado con dedicación la Presidencia de nuestra *Asociación*.

La constante escucha que durante todo este tiempo la Presidencia de la AIE ha mantenido con ustedes, tomando nota de las dificultades, los problemas, las necesidades y las peticiones, junto con la atención prestada a todo aquello que en los diferentes países del mundo y en las diversas realidades eclesiales se refieren al ministerio de los exorcistas, ha influido mucho en el proyecto inicial de las *Líneas guía*, orientando su elaboración, y dándoles la estructura que se considera más idónea para satisfacer las exigencias del servicio que ustedes realizan en la Iglesia.

Utilidad de las Líneas guía

a) El resultado obtenido es, en primer lugar, tener un instrumento, considerado por nosotros idóneo, para que los sacerdotes exorcistas de nuestra *Asociación* eviten, en el ejercicio de su *munus*, praxis o métodos que no correspondan a las normas con las que la Iglesia regula el ministerio del exorcistado. El exorcista no puede proceder siguiendo su arbitrio desde el momento que obra en el marco de una misión oficial, que lo convierte, de algún modo, en representante de Cristo y de la Iglesia. En el desarrollo de su ministerio, él debe conocer y atenerse a las normas establecidas por la autoridad eclesiástica que comprenden todo lo que tiene relación con la correcta celebración del sacramental del exorcismo, que, en conjunto, regulan mucho más que la acción litúrgica.

b) Una segunda función que las *Líneas guía* podrán cumplir será la de contribuir a la formación inicial de los candidatos al ministerio exorcista, siempre y cuando sus Ordinarios consideren necesario acudir a nuestra *Asociación*, para asegurarles principios bien fundados y orientaciones seguras de comportamiento en la actuación de este delicado y difícil servicio eclesial.

c) Desde el momento que crece la demanda por parte de las Conferencias Episcopales, las Diócesis u otras realidades eclesiales, de tener encuentros formativos cuya finalidad sea facilitar el primer discernimiento en aquellos fieles que se consideran necesitados del ministerio de los exorcistas, las *Líneas guía* podrán ser un útil instrumento para los miembros de nuestra *Asociación*, llamados a hablar sobre este argumento a los pastores de almas en general o aquellos sacerdotes, religiosos o laicos, encargados por sus respectivos obispos, que actúan como filtro entre los fieles y los mismos exorcistas.

d) Finalmente, las *Líneas guía* podrán ser de utilidad a los miembros de nuestra *Asociación* en la elección y en la formación de sus posibles colaboradores (auxiliares), gracias a las indicaciones puntuales que se dan acerca de los requisitos y las tareas de aquellos que se ofrecen para ayudar a los sacerdotes exorcistas en el desarrollo de su ministerio.

Valor de las Líneas guía

Para evitar malentendidos, quisiera darles algunas precisiones importantes.

a) La primera es que las *Líneas guía* no son una *Suma* de todo el saber relativo a nuestro ministerio de exorcistas. Además, en lo que concierne a cada uno de los puntos tratados, no pretenden exponerlos de modo exhaustivo, sino que esperamos sea suficiente.

b) La segunda es que las *Líneas guía* son y siguen siendo un documento privado destinado al uso interno de nuestra *Asociación*. Ellas no constituyen una interpretación auténtica de la disciplina de la Iglesia en materia de exorcismos, pues, dicha interpretación está reservada a la Autoridad eclesiástica competente. A las *Líneas guía* se les atribuye solamente un valor doctrinal abierto a posibles correcciones, mejoras y añadidos.

c) La tercera, como consecuencia de lo anterior, es que las *Líneas guía* ceden frente a eventuales disposiciones dadas por cada obispo o Conferencia Episcopal para regular el ejercicio del ministerio del exorcismo en el ámbito del territorio de su competencia. Esto significa, concretamente, que el exorcista miembro de nuestra *Asociación* tendrá que atenerse a esas disposiciones, siempre que difirieran de las indicaciones de las *Líneas guía*.

Introducción a la lectura y al estudio de las Líneas guía

...quisiera ofrecerles algunas reflexiones personales que puedan servir de introducción a la lectura y al estudio de estas *Líneas guía*.

En los últimos decenios ha habido en todo el mundo occidental un notable aumento de interés sobre algunos aspectos relacionados con nuestro ministerio, de manera particular, respecto al fenómeno de la posesión diabólica y al consiguiente rol o función que los exorcistas católicos llevan adelante en la difícil tarea de liberar de dicha posesión.

Sobre este interés que, por la influencia de los medios de comunicación social, ha invadido no solo al mundo académico, sino también grandes franjas de la población, no pretendo detenerme aquí presentando datos y expresando valoraciones. Me limito, en cambio, a destacar que en algunos ambientes culturales continúa una intransigente descripción del exorcismo católico como si fuera una realidad escabrosa, violenta, oscura, casi como la práctica de la magia, a la cual se lo quiere contraponer. En última instancia, sin embargo, acaban poniéndolo en el mismo plano de las prácticas ocultas.

En realidad, nosotros los exorcistas católicos, sabemos bien que las cosas son distintas. El exorcismo no es fruto de un saber esotérico; al contrario, corresponde plenamente al *dictado* de la auténtica Tradición. Cuando se lleva a cabo en situaciones de real posesión diabólica y según las normas establecidas por la Iglesia –inspiradas por la fe genuina y la necesaria prudencia–, manifiesta su carácter salvífico, positivo, caracterizado por una viva experiencia de pureza, de luz y de paz. Podríamos decir que la *nota dominante* está constituida por la alegría, fruto del Espíritu Santo, prometido por Jesús a aquellos que acogen con confianza su Palabra.

Ahora, quien presenta el exorcismo católico en los términos arriba indicados, es evidente que no lo conoce y, sobre todo, no acepta sus presupuestos. Además, pretender comprender el exorcismo católico sin tener una fe viva en Cristo y sobre lo que Él, en la Revelación dada a la Iglesia, nos enseña acerca de satanás y del mundo demoníaco, es como querer afrontar ecuaciones de segundo grado sin conocer las cuatro operaciones fundamentales de la matemática y sus propiedades. ¿Qué comprensión se puede tener de la acción exorcística realizada por la Iglesia, a través de sus ministros, si se rechaza a priori establecer si tiene razón quien cree en la presencia concreta de satanás en los endemoniados, o si, en cambio, la tiene el que la niega? ¿Qué científicidad puede existir en tal postura, aunque sea únicamente a nivel metodológico?

Considerando estas cosas, ..., me parece que es necesario, por nuestra parte, volver siempre a las fuentes de nuestro ministerio, que no nace para nada del miedo a las brujas, ni del deseo de oponerse a la magia, ni de la voluntad de imponer una determinada visión religiosa en detrimento de otras concepciones diferentes sobre Dios y el mundo, sino únicamente de aquello que Jesús ha dicho y que Él primero ha hecho, dando a los Apóstoles y a sus sucesores la misión de continuar su misma obra.

Consideraciones finales

Concluyo... recordando lo que dijo el Cardenal Bassetti en el último Congreso Internacional del 2018: «Existen en el mundo, en cada país y en todas las latitudes, periferias existenciales donde siempre es invierno. En esos lugares espirituales el aire helado está lleno de miedo; y el miedo, unido al sentido de abandono que a menudo atormenta a los que viven ahí, hace todavía más cruel el invierno. [...] El jefe de estas periferias, donde siempre es invierno, es el maligno, que, como nos recuerda el Papa Francisco, no es “*un mito, una representación, un símbolo, una figura o una idea*”, sino “*un ser personal que nos atormenta*” y ante el cual Jesús nos ha enseñado a pedir cada día ser liberados “*para que su poder no nos domine*”. [...] Pero vosotros, queridos amigos, sois como las golondrinas, porque en esas periferias vais a anunciar la primavera, es decir, de alguna manera la lleváis. Si, como enseña Papa Francisco, toda “*la Iglesia tiene que sentir el impulso gozoso de convertirse en flor de almendro, o sea en primavera como Jesús, para toda la humanidad*”, vosotros esto ya lo sois y ya lo hacéis. Vuestro ministerio os lleva a caminar siguiendo el camino de la Iglesia, que es “*salir del propio recinto para ir a buscar a los que están lejos en las periferias de la existencia*”, cosa que vosotros hacéis al ocuparos de aquellos que estando lejos, por instinto, nadie quiere estar cerca, ni siquiera los buenos».

Releyendo con ustedes estas palabras, mi pensamiento no puede ir sino al Papa Francisco. Más que cualquier otro obispo de Roma, con su enseñanza, hecha de palabras y de gestos que tienen tanta incidencia en el Pueblo de Dios y en el corazón de los hombres de nuestro tiempo, él frecuentemente nos ha puesto en guardia contra la acción ordinaria del diablo. De estos repetidos avisos debemos estar agradecidos a la Divina Providencia, sabiendo por experiencia qué peligrosa es la acción ordinaria del maligno no solo para nosotros, sino también, y sobre todo, para las víctimas de su acción extraordinaria, puesto que el sufrimiento las hace estar más expuestas y más frágiles frente a los ataques del demonio. Por tanto, acogiendo el llamado de Papa Francisco, hagamos siempre más intensa nuestra oración, busquemos constante refugio en la protección de la Santa Madre de Dios y en el válido auxilio de San Miguel Arcángel, príncipe de la milicia celestial, para que nosotros, los hermanos confiados a nuestro ministerio y la Iglesia entera, seamos preservados y defendidos de los ataques del *mentiroso desde el principio*. Que, en la lectura y el estudio de estas *Líneas guía*, nuestro corazón se mantenga unido al Sucesor de Pedro, de modo que Jesucristo, Dios y Señor, sea siempre más nuestro pensamiento, nuestro amor, nuestra vida.

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN.....	
<i>Utilidad de las Líneas</i>	
<i>Guía.....</i>	
.....	
<i>Valor de las Líneas Guía</i>	
<i>Introducción a la lectura y al estudio de las Líneas Guía</i>	
<i>La actividad exorcística de Jesús como parte esencial de su ministerio mesiánico</i>	
<i>El comportamiento diferente de Jesús hacia las personas enfermas y las personas poseídas</i>	
<i>El diverso comportamiento de las personas enfermas y de aquellas poseídas hacia Jesús</i>	
<i>Algunas diferencias entre los enfermos y los posesos que los Evangelios resaltan.....</i>	
<i>El lenguaje de los Evangelistas</i>	
<i>Algunas advertencias de los Evangelios con respecto a la presencia y actividad demoníaca</i>	
<i>En síntesis</i>	
<i>Consideraciones finales.....</i>	
ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	
CAPÍTULO I: DIOS Y SU PROVIDENCIA	
CAPÍTULO II: EL DIABLO Y SUS ANGELES.....	
CAPÍTULO III: LA ACCIÓN ORDINARIA DEL MALIGNO	
CAPÍTULO IV: LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MALIGNO.....	
<i>Posesion diabólica.....</i>	
<i>Obsesión diabólica</i>	
<i>Vejación diabólica.....</i>	
<i>La infestación diabólica</i>	
CAPÍTULO V: CAUSAS DE LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MALIGNO	
CAPÍTULO VI: EL MALEFICIO COMO POSIBLE CAUSA DE LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MALIGNO	
<i>Indicaciones prácticas</i>	
CAPÍTULO VII: LA SUPERSTICIÓN.....	
CAPÍTULO VIII: LA LIBERACIÓN DE LA ACCIÓN EXTRAORDINARIA DEL MALIGNO: NOTAS ESENCIALES Y POSIBLES ERRORES	
CAPÍTULO IX: EXORCISMOS, ORACIONES DE LIBERACIÓN Y ORACIONES DE SANACIÓN	
<i>Nociones genéricas de exorcismo</i>	
<i>Exorcismo público y exorcismo privado.....</i>	
<i>Exorcismo público</i>	
<i>Exorcismo privado.....</i>	
<i>Oraciones de liberación</i>	
<i>Oraciones de sanación.....</i>	
CAPÍTULO X: EL MINISTRO DE LOS EXORCISMOS	
CAPÍTULO XI: EL <i>INSTRUMENTUM</i> DEL SACERDOTE EXORCISTA	
CAPÍTULO XII: EL DISCERNIMIENTO: CRITERIOS GENERALES.....	

<i>Justificación doctrinal de lo dispuesto POR el DESQ núm. 16</i>	
<i>Certeza moral</i>	
<i>Criterios de carácter general: hechos naturales y hechos preternaturales</i>	
<i>Criterios de carácter general: la atención de la relación entre los presuntos signos de la acción extraordinaria diabólica con la fe y el compromiso espiritual en la vida cristiana</i>	
<i>Conclusión</i>	
CAPÍTULO XIII: EL DISCERNIMIENTO: CRITERIOS PARTICULARES	
<i>Signos evidentes y signos probables</i>	
<i>Signos específicos de la acción extraordinaria del maligno</i>	
<i>Los signos indicados por el DESQ: “ignoto sermone pluribus verbis loqui vel loquentem intellegere” (hablar en un lenguaje desconocido con muchas palabras o comprender al que lo habla)</i>	
<i>Los signos indicados por el DESQ: “distantia et occulta patefacere” (revelar cosas ocultas y lejanas)</i>	
<i>Los signos indicados por el DESQ: “vires supra aetatis seu condicionis naturam ostendere”(mostrar unas fuerzas superiores a su edad o condición natural)</i>	
<i>Los signos indicados por el DESQ: “attendere etiam oportet ad [...] aversionem vehementem a Deo, Sanctissimo Nomine Iesu, Beata Virgine Maria et Sanctis, Ecclesia, verbo Dei, rebus, ritibus, praesertim sacramentalibus, et imaginibus sacris”(es necesario también estar atentos a [...]una vehemente aversión hacia Dios, al Santísimo Nombre de Jesús, a Santa María la Virgen, y a los Santos, la Iglesia, a la palabra de Dios, a sus cosas, ritos, especialmente sacramentales y a sus sagradas imágenes)</i>	
<i>Los signos de la posesión diabólica</i>	
<i>Los signos de la obsesión diabólica</i>	
<i>Los signos de la vejación diabólica</i>	
<i>Conclusión</i>	
CAPÍTULO XIV: EFICACIA DEL EXORCISMO	
CAPÍTULO XV: INSTRUMENTOS PECULIARES DEL DISCERNIMIENTO DE LA ACCIÓN DIABÓLICA EXTRAORDINARIA	
<i>Oración, Palabra de Dios y Sacramentales como instrumentos peculiares del discernimiento</i> ..	
<i>El exorcismo como instrumento peculiar del discernimiento en la praxis exorcística precedente al RR</i>	
<i>El exorcismo como instrumento peculiar del discernimiento en la praxis exorcística posterior al RR</i>	
<i>Justificación doctrinal del exorcismo como instrumento peculiar del discernimiento</i>	
<i>El modo de proceder</i>	
<i>Notas conclusivas</i>	
<i>Apéndice: lo que nunca se debe hacer a los fines del discernimiento</i>	
CAPÍTULO XVI: NECESIDAD DE UN ADECUADO ACOMPAÑAMIENTO DE LOS FIELES QUE SOLICITAN LA LIBERACIÓN DEL MALIGNO	
CAPÍTULO XVII: LOS PRECEPTOS DADOS AL DEMONIO	
<i>Preceptos comunes</i>	
<i>Preceptos lenitivos</i>	
<i>Preceptos espulsivos</i>	
<i>Preceptos probatorios</i>	
CAPÍTULO XVIII: LAS PREGUNTAS AL DEMONIO	

CAPÍTULO XIX: EL RITO DEL EXORCISMO EN GENERAL	
<i>Indicaciones generales respecto al lugar de la celebración</i>	
<i>Indicaciones generales respecto al fiel atormentado por el maligno</i>	
<i>Indicaciones generales respecto a la presencia de otras personas distintas de los auxiliares</i>	
<i>La estructura del rito del exorcismo mayor según el DESQ</i>	
<i>Exorcismo y el principio de discrecionalidad en general</i>	
<i>Principio de discrecionalidad en el DESQ</i>	
<i>Notas conclusivas</i>	
CAPÍTULO XX: LOS AUXILIARES DEL EXORCISTA.....	
<i>Las tareas del auxiliar</i>	
<i>El perfil del auxiliar del sacerdote exorcista</i>	
<i>Relación del exorcista con sus propios auxiliares</i>	
<i>Indicaciones prácticas</i>	
CAPÍTULO XXI: MODO DE PROCEDER EN LOS CASOS DE SIMULACIÓN.....	
CAPÍTULO XXII: MODO DE PROCEDER EN LOS CASOS DE INFESTACIÓN	
<i>Lo que debe preceder al acto litúrgico de liberación de una casa infestada</i>	
<i>El acto litúrgico de liberación de la casa infestada</i>	
CAPÍTULO XXIII: CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO OFRECIDOS A LOS PASTORES DE ALMAS PARA COMPRENDER SI UNA PERSONA DEBE SOMETERSE A LA VALORACIÓN DE UN SACERDOTE EXORCISTA	
<i>Lo que compete al exorcista y lo que compete al pastor de almas</i>	
<i>Acerca de la existencia del mundo demoníaco y su actividad ordinaria y extraordinaria</i>	
<i>Sobre las formas de la acción diabólica extraordinaria</i>	
<i>La llamada parapsicología</i>	
<i>La primera fase del primer discernimiento: la escucha</i>	
<i>La segunda fase del primer discernimiento: el análisis</i>	
<i>La tercera fase del primer discernimiento: la oración</i>	
<i>Notas conclusivas sobre el primer discernimiento</i>	
<i>El papel y la colaboración del sacerdote con cura de almas y el exorcista en los casos comprobados de acción extraordinaria del demonio sobre un fiel</i>	
INDICE GENERAL	7

CONSIDERACIONES SOBRE EL LIBRO

Contenido de las Líneas guía y su organización

En cuanto al contenido de las Líneas guía y al modo en que se pensó cómo organizarlo, del Índice General leemos que los temas se han distribuido en 23 capítulos precedidos por una presentación y un cuadro que muestra las abreviaturas y acrónimos utilizados en el texto, que va acompañado de un meticuloso aparato crítico que consta de notas al pie, donde, además de las referencias internas necesarias, se indican las fuentes a las que se recurrió, o se proporcionan explicaciones y/o agregados a lo afirmado. También se observa una numeración progresiva de los párrafos, destinados a facilitar la posible cita y referencia al tema tratado en los mismos.

En cuanto a la presentación, después de exponer brevemente la utilidad y el valor que debe atribuirse a las Líneas guía, ofrece algunas reflexiones, consideradas necesarias para aquellos que desean realizar la lectura y el estudio, evitando una visión equivocada a aquellos que se preocupan por describir al exorcismo católico como una realidad escabrosa y violenta, casi tan oscura como la práctica de la magia.

Es imposible comprender el exorcismo católico sin una fe viva en Cristo y sobre lo que Él, en la Revelación dada a la Iglesia, nos enseña acerca de satanás y del mundo demoníaco. Por esta razón, la Presentación de las *Líneas guía* se centra en la actividad exorcística de Jesús como parte esencial de su ministerio mesiánico, mostrando los diferentes aspectos y teniendo como objetivo estimular al exorcista a volver siempre a las fuentes de nuestro ministerio, que no surge en absoluto del miedo a las brujas, del deseo de oponerse a la magia o del deseo de imponer una cierta visión religiosa a expensas de otras concepciones diferentes sobre Dios y el mundo, sino solo por lo que Jesús dijo y por lo que hizo en primer lugar, dando a los apóstoles y a sus sucesores la misión de continuar su propia obra.

En cuanto al *corpus* de las Líneas guía, los capítulos individuales desarrollan los siguientes temas:

Capítulo I: Dios y Su Providencia. Este capítulo, bajo ciertos aspectos, se debe considerar como el más importante de las Líneas guía. Esta verdad tiene una relevancia particular en la inteligencia que debemos tener de la acción providencial de Dios y de la acción malvada del diablo, incluso todo lo que implica el camino de la liberación de dicha acción.

Capítulo II: El Diablo y sus ángeles. El contenido de este capítulo ciertamente no es comparable a un tratado sobre demonología sistemática, sino que solo ofrece elementos que se consideran útiles para el ministerio, alejadas de expresiones de escepticismo e incredulidad hacia la realidad demoníaca o actitudes de hiper valorización, y por lo tanto de superstición, de dicha realidad.

Capítulo III: La Acción Ordinaria del Maligno. Este capítulo tiene una relevancia particular, ya que no solo dice en qué consiste la acción ordinaria del diablo, sino que expresa los caracteres que distinguen esta acción – comúnmente conocida como "tentación"–. En este capítulo están plasmadas las bases para un buen "discernimiento".

Capítulo IV: La Acción Extraordinaria del Maligno. En este capítulo, después de examinar la acción extraordinaria del demonio según el nuevo Ritual, son tratados, a nivel doctrinal la posesión diabólica, la obsesión diabólica, la vejación diabólica e infestación diabólica, ofreciendo los elementos específicos que los distinguen entre sí.

Capítulo V: Causas de la Acción Extraordinaria del Maligno. Este capítulo se centra en las causas *ocasionales* de la acción extraordinaria del maligno, es decir, lo que puede proporcionar una oportunidad para que el maligno, que siempre es la causa *eficiente* del trastorno diabólico, pueda obrar a expensas del hombre.

Capítulo VI: El maleficio como posible causa de la acción extraordinaria del maligno. El contenido de este capítulo se puede ver en su título. Es un capítulo muy denso, articulado y rico. Debe ser estudiado y comprendido bien, incluyendo las indicaciones prácticas que allí se ofrecen, con el objetivo de evitar errores, que son fáciles de cometer cuando no se tienen ideas claras sobre este tema.

Capítulo VII: La superstición. La superstición es uno de los temas sobre los que hay una carencia de formación adecuada. Este tema es de gran importancia para todos, sobre todo para los exorcistas. Es conveniente estudiar cuidadosamente, asimilando bien las reglas generales de discernimiento que al final ofrece el capítulo.

Capítulo VIII: Liberación de la acción extraordinaria del maligno: notas esenciales y posibles errores. El exorcista no está llamado a discernir solo cuando tiene que comprender si hay o no una acción extraordinaria del maligno, sino también cuando tal acción parece haber cesado y se ha obtenido la liberación. En este capítulo, se exponen los elementos esenciales de todo lo que es necesario para que cada exorcista conozca y entienda sobre este tema, finalidad de su ministerio, evitando posibles errores, resultado de la ignorancia o de supuestos doctrinales erróneos.

Capítulo IX: Exorcismos, oraciones de liberación y oraciones de sanación. En este capítulo se ofrece una noción general de exorcismo y se aclara, a nivel doctrinal, la diferencia entre el exorcismo público y el exorcismo privado. Estos son conceptos importantes que, una vez asimilados, permiten al exorcista proceder con confianza, evitando descuidos y la confusión en el acompañamiento de los fieles atribulados por el maligno. El capítulo termina con algunas notas e indicaciones sobre las oraciones de liberación y oraciones de sanación, sobre las cuales es necesario entender bien lo que las diferencia y el papel que en estos ámbitos – el de la liberación y el de la sanación – el exorcista como tal puede desarrollar en pleno cumplimiento de la normativa eclesial.

Capítulo X: El Ministro de Exorcismos. Este capítulo describe lo que las fuentes del derecho, empezando por el Código de Derecho Canónico, establecen sobre la figura del exorcista.

Capítulo XI: El *Instrumentum* del Sacerdote Exorcista. El capítulo XI es el capítulo más corto de todas las Líneas guía. Se trata de ocho números en los que se exponen algunas aclaraciones e importantes precisiones sobre el nuevo Ritual de los Exorcismos, considerado el principal e insustituible *instrumento* de la formación del exorcista, así como el texto básico sobre el que se debe establecer la acción de discernimiento y acompañamiento de cada fiel atribulado por el maligno.

Capítulo XII: Discernimiento: Criterios Generales. Este capítulo ofrece los criterios generales en los que debe basarse el discernimiento de la acción diabólica extraordinaria por parte del exorcista. En particular, se explica el concepto de *certeza moral* utilizado por el nuevo Ritual de Exorcismos (DESQ No 16) y se refiere a la obligación de saber distinguir entre hechos que tienen una causa natural y hechos que tienen una causa preternatural, así como la atención que el exorcista debe prestar a la relación entre los supuestos signos de la acción diabólica extraordinaria y la fe y compromiso espiritual en la vida cristiana de la persona que dice estar atribulada por el maligno. El capítulo concluye con algunas orientaciones prácticas.

Capítulo XIII: Discernimiento: Criterios especiales. Después de aclarar el concepto de signos evidentes y signos probables de la acción diabólica extraordinaria, el capítulo se expone para exponer lo que pueden ser los signos de esa acción bajo cualquiera de las formas especificadas cuando el atacado de manera directa es el hombre, es decir: posesión, obsesión y vejación. Se presta especial atención a los signos expresamente indicados por el DESQ, examinados sobre la base de las pruebas recogidas de la tradición exorcística, expresadas en los *probatu Auctores*, y apoyándose en la experiencia actual.

Capítulo XIV: Efectividad del Exorcismo. En este capítulo se abordan diversos aspectos relacionados con la eficacia del exorcismo -público y privado- y, en consecuencia, su aparente ineficacia. Esto aclara algunos puntos de doctrina cuya ignorancia ha sido y es, en el pasado y en el presente, la causa de graves errores en la práctica de algunos exorcistas.

Capítulo XV: Herramientas peculiares de discernimiento de la acción diabólica extraordinaria. En este capítulo importante, se presentan y explican los medios que el exorcista emplea en su trabajo de discernimiento de la acción diabólica extraordinaria, así como de la liberación lograda. Una atención especial, sobre la base de ciertos elementos históricos y doctrinales, está reservada al mismo exorcismo como un instrumento de discernimiento. A continuación, el capítulo establece el *modus procedendi* que el exorcista debe adoptar, concluyendo con notas prácticas sobre lo que nunca se debe hacer a los fines del discernimiento.

Capítulo XVI: La necesidad de un acompañamiento adecuado de los fieles que piden la liberación del maligno. Puesto que la liberación de la acción extraordinaria del mal, en los sujetos dotados del uso de razón, no puede obtenerse sin el acompañamiento espiritual adecuado de los fieles necesitados de su ministerio, en este capítulo se presentan los criterios que deben tenerse en cuenta para que tal acompañamiento sea beneficioso y permita lograr la realización de las disposiciones subjetivas necesarias para la liberación.

Capítulo XVII: Los preceptos impartidos al demonio. En este capítulo de las Líneas guía se aclaran algunas cuestiones relativas a los preceptos que se van a dar al demonio durante el exorcismo, un tema sobre el que no hay razón para oponer al DESQ al RR y a toda la tradición del exorcismo. En este caso, los preceptos para el diablo se aclaran a nivel doctrinal y práctico según la clasificación que los distingue en preceptos comunes, lenitivos, expulsivos y probatorios.

Capítulo XVIII: Las preguntas al diablo. En este capítulo, se ofrece a los sacerdotes exorcistas de la AIE algunas aclaraciones sobre este tema sensible, sugiriendo soluciones apropiadas y prácticas.

Capítulo XIX: El rito del exorcismo en general. En este capítulo, se ofrecen algunas indicaciones generales sobre el exorcista, el lugar de los exorcismos, el fiel atribulado por el maligno y las personas presentes en el exorcismo, omitiendo a los auxiliares, a quienes, dada su importancia, se dedica un capítulo separado. Luego presenta la estructura del exorcismo mayor según el DESQ. El capítulo concluye con notas sobre el principio de discreción en la celebración del exorcismo litúrgico.

Capítulo XX: Los Auxiliares del Exorcista. Dada la importancia de su servicio, a los auxiliares del exorcista se les ha dado todo un capítulo de las *Líneas guía*. Detalla, en párrafos separados, los deberes del auxiliar, su perfil y la relación que el exorcista debe tener con sus auxiliares, para concluir con indicaciones prácticas.

Capítulo XXI: Cómo proceder en casos de simulación. Este capítulo menciona las distintas tipologías que puede asumir la simulación de una acción diabólica extraordinaria y la forma en que el exorcista debe proceder en estos casos.

Capítulo XXII: Modo de proceder en casos de infestación. El penúltimo capítulo de las *Líneas guía* está dedicado a la forma de proceder en casos de una infestación diabólica, analizando el caso en que el objeto de esta acción extraordinaria del maligno fuera una vivienda. En términos concretos, explica lo que debe preceder al acto litúrgico de liberación de una casa infestada y luego el acto litúrgico de liberación de esa casa. Lo que se describe aquí se considera suficiente para adquirir los criterios a los que hay que ceñirse en todos los casos de infestación.

Capítulo XXIII: Criterios de discernimiento que deben ofrecer a los pastores de almas para entender si una persona debe ser sometida a la evaluación de un sacerdote exorcista. Dado que se invita a algunos exorcistas miembros de la AIE a hablar sobre el tema expresado por el título de este capítulo, dentro de las iniciativas promovidas por las Diócesis, Asociaciones eclesióásticas, etc., se consideró apropiado concluir las *Líneas guía* con un capítulo que establecía algunos criterios útiles para enseñar a los pastores de almas a actuar como filtro válido entre los fieles que se presentan como víctimas de una acción extraordinaria del maligno y el sacerdote exorcista. Además, este capítulo ofrece algunas orientaciones sobre cómo es posible llevar a cabo la colaboración entre sacerdotes en cura de almas y los exorcistas, con el fin de tratar adecuadamente los casos realmente necesitados del ministerio del exorcismo.